

Río Gallegos, 22 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05431-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita las contrataciones de los señores Vanesa Ruth TENORIO y Federico SAISSAC para realizar tareas en el programa de radio "Casa España camino al centenario" en el marco del Convenio y Protocolo Adicional oportunamente suscriptos para la realización de dicho programa;

Que dichas contrataciones serán por el período comprendido entre el día 12 de noviembre del año 2005 y hasta el día 30 de junio del año 2.006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR, los contratos firmados entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y los señores Vanesa Ruth TENORIO (D.N.I.N° 30.999.045) y Federico SAISSAC FERNANDEZ (D.N.I.N° 30.560.776), a partir del día 12 de noviembre del 2005 y hasta el 30 de junio del año 2.006, el que percibirá las sumas correspondientes de acuerdo a la Cláusula Segunda del Contrato obrante en de las presentes actuaciones.-

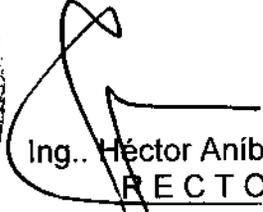
**Artículo 2°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4: -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Inciso: 1 -Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2005.-

**Artículo 3°.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 12 de noviembre del 2005 y hasta el 30 de junio del año 2.006, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLON  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **978** -2005.-